



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 001 de 2001

18 ENE. 2001

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 033 de diciembre 12 de 2000 apropió para atender los gastos de la vigencia 2001 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.859.400.000)M/cte., financiados con Recursos de la Nación.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad FINANCIADO CON Recursos de la nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001, excluyendo la partida apropiada para Inversión.

A CUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos de la Nación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.365.400.000)M/cte., la cual no incluye la partida apropiada para Inversión, según el siguiente detalle:

	SERV. PERSONALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ENERO	579.684,000	13.409,000	593.093,000
FEBRERO	640.969,000	13.394,000	654.363,000
MARZO	631.325,000	13.394,000	644.719,000
ABRIL	630.969,000	13.394,000	644.363,000
MAYO	762.722,000	13.394,000	776.116,000
JUNIO	561.510,000	13.394,000	574.904,000
JULIO	521.354,000	13.394,000	534.748,000
AGOSTO	546.135,000	13.394,000	559.529,000
SEPTIEMBRE	422.173,000	13.394,000	435.567,000
OCTUBRE	383.457,000	13.394,000	396.851,000
NOVIEMBRE	372.867,000	13.394,000	386.261,000
DICIEMBRE	151.492,000	13.394,000	164.886,000
TOTAL	6,204,657,000	160,743,000	6,365,400,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2001.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los

18 ENE. 2001

El Presidente del Consejo

ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,

SARAY YANETH MORENO ESPINOSA

Luz Alejo